



21

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»
ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA

1. FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION

Adquisición de bienes de ayuda humanitaria para la atención oportuna de afectados y/o damnificados por emergencia y/o desastres, en el ámbito de la región Ucayali.

2. DESCRIPCION GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de 525 kits de bienes de ayuda humanitaria para el reabastecimiento del almacén regional de bienes de ayuda humanitaria del Gobierno Regional de Ucayali.

3. CONDICION GENERAL DEL REQUERIMIENTO

a) Modalidad de pago

Precio unitario.

b) Forma de pago

- El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.
- La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.
- La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago mensual.
- Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:
 - Documento de recepción y verificación del bien.
 - Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la Oficina Regional de Defensa Nacional.
 - Comprobante de pago.

c) Sistema de entrega

No aplica.

d) Plazo de entrega

Será de máximo quince (15) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de Compra.

e) Lugar de entrega de los bienes

El personal del Almacén Central del Gobierno Regional de Ucayali es el responsable de recibir e ingresar los bienes al almacén y de la conformidad respecto a la cantidad de bienes recibidos. La recepción del bien en almacén no involucra conformidad del bien respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.





22

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

f) Adelantos

No aplica.

g) Penalidades

Se aplicará al contratista la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia, conforme a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

h) Subcontratación:

No aplica.

i) Formula(s) de reajuste

El procedimiento de acuerdo con lo previsto en el numeral 136.2 del artículo 136 del reglamento.

j) Solución de controversias contractuales:

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N°099-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

k) Requisitos del proveedor:

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (Orden de Compra):

- Personal Natural y/o Jurídica.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente, activo y habido.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.

4. GARANTIAS

No aplica.

5. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTOSOBORNO

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.
- Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



6. SOLUCION DE CONTROVERSIA

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la Ley 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N° 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

7. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN

a) Descripción básica del bien:

Adquisición de 524 kits de bienes de ayuda humanitaria, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ABRIGO			
1	791900030400	COLCHON DE ESPUMA 3/4 DE PLAZA MATERIAL: ESPUMA FLEXIBLE DE POLIURETANO COLOR: AZUL MARINO TAMAÑO: 3/4 DE PLAZA LOGO: COER ESTAMPADO: "DISTRIBUCIÓN GRATUITA"	2,000
TECHO			
2	201700020422	CALAMINA GALVANIZADA CORRUGADA MATERIAL: ACERO GALVANIZADO TAMAÑO: 1.80 M X 0.83 M X 0.22 MM LOGO: COER ESTAMPADO: "DISTRIBUCIÓN GRATUITA"	10,000
3	207200020125	TRIPLAY (TABLERO CONTRACHAPADO) DE LUPUNA DIMENSIÓN: 1.22M X 2.44M ESPESOR: 4 MM LOGO: COER ESTAMPADO: "DISTRIBUCIÓN GRATUITA"	10,000
ENSERES			
4	169900180074	PLATO HONDO DE PLASTICO COLOR: NARANJA MATERIAL: PROLIPROPILENO O POLIETILENO TAMAÑO: 0.75 LITROS	1,500
5	169900180070	PLATO TENDIDO DE PLASTICO COLOR: NARANJA MATERIAL: PROLIPROPILENO O POLIETILENO TAMAÑO: DIAMETRO 0.20CM Y 1.7CM DE ALTURA	1,500
6	169900090072	VASO DE PLASTICO 250ML APROX. COLOR: NARANJA MATERIAL: PROLIPROPILENO O POLIETILENO TAMAÑO: 0.25 LITROS	500
7	646100070007	BIDON DE PLASTICO X 131 L MATERIAL: PROLIPROPILENO O POLIETILENO COLOR: NARANJA TAMAÑO: 131 LITROS TIPO: SANSON	500
8	646100060002	BALDE DE PLASTICO X 15 L MATERIAL: PROLIPROPILENO O POLIETILENO COLOR: NARANJA TAMAÑO: 15 LITROS	500
KIT DE HIGIENE			
9	139000030010	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO MEDIO PARA NIÑOS Y ADULTOS CON REGISTRO SANITARIO	2,000
10	139200020015	PASTA DENTÍFRICA X 90 g APROX TAMAÑO: 75 ML CON REGISTRO SANITARIO	2,000





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

11	139200100018	JABON DE TOCADOR EN BARRA X 90 g APROX COLOR: BLANCO TAMAÑO: 90 GR CON REGISTRO SANITARIO	2,000
12	135000370045	TOALLA DE FELPA COLOR: NARANJA TAMAÑO: 40X60 CM	2,000

b) Especificaciones técnicas y condiciones del bien:

Se adjunta las especificaciones técnicas según Catalogo de Bienes de Ayuda Humanitaria – INDECI. Es preciso indicar que los logos deberán ser de la siguiente manera:

Presentación:

Cada bien deberá tener el logo del COER - GOREU y la siguiente inscripción:

DISTRIBUCION GRATUITA

PARA USO EXCLUSIVO DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS

El diseño y las medidas de la inscripción serán a criterio del postor, debiendo ser visible su identificación.

9. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. La recepción será otorgada por el área de Almacén y la conformidad será otorgada por Oficina Regional de Defensa Nacional en el plazo máximo de 7 (siete) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

En caso de detectarse defectos de fabricación o incumplimiento de las especificaciones técnicas durante la entrega, el proveedor deberá realizar la reposición del bien en un plazo máximo de (1) día hábil, contados a partir de la notificación de la Entidad, sin costo adicional. (presentar declaración jurada)

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad contratante no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

10. GESTIÓN DE RIESGOS



Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de las oportunidades y disminuyendo la probabilidad de las amenazas durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL
SEGURIDAD CIUDADANA - DEFENSA CIVIL - GRD

ING. GEOG. NESTOR AHROYO SALINAS
DIRECTOR

.....
Firma y Sello
Responsable del Área Usuaría

